CIRCULAR INFORMATIVA



CURSO DE JUECES NACIONALES RECICLAJE DE JUECES NACIONALES



1. INTRODUCCIÓN

Este curso servirá para la obtención del título de Juez Nacional, así como reciclaje para aquellos jueces que se encuentren en excedencia por diferentes motivos, siempre que no sea por superar la edad máxima de 70 años o sanción disciplinaria en vigor. Igualmente servirá para cumplir con los períodos de actividad profesional que indica el artículo 44, apartado 9 del Reglamento del Comité Nacional de Jueces, con referencia al paso a la situación de excedencia:

" (...pasarán a la situación de excedencia...) Los Jueces Nacionales que no actúen al menos en dos competiciones oficiales (Reconocidas u homologadas WA o WAE) al año, durante tres años consecutivos, o no asistan a cursos de perfeccionamiento durante el mismo período".

Asimismo, se recuerda que, desde el 1 de enero de 2017, la RFETA no suministra gratuitamente el uniforme de juez, corriendo por cuenta de los jueces su adquisición y/o sustitución. Las diferentes prendas podrán ser adquiridas a través de la RFETA al precio de coste. Para la designación como juez nacional por parte de la RFETA será obligatorio contar con el uniforme oficial de juez RFETA.

2. LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN:

El curso tendrá lugar los días 5, 6, 7, y 8 de diciembre en el **Centro de Tecnificación de Tiro con Arco de la Comunidad de Madrid,** ubicado en el Parque Deportivo "Puerta de Hierro": Carretera Madrid - El Pardo Km. 1 - 28035 Madrid.

3. CALENDARIO PREVISTO

Jueves 5 de diciembre

16:00 a 21:00 Clases

Viernes 6 de diciembre

09:00 a 14:00 Clases 14:00 a 15:30 Descanso 15:30 a 20:30 Clases

Sábado 7 de diciembre

09:00 a 14:00 Clases 14:00 a 15:30 Almuerzo 15:30 a 20:30 Clases

Domingo 8 de diciembre

09:00 a 14:00 Exámenes

CIRCULAR INFORMATIVA



CURSO DE JUECES NACIONALES RECICLAJE DE JUECES NACIONALES



4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la jornada final del curso, los participantes afrontarán las siguientes pruebas:

- examen teórico a libro abierto (1)
- examen de supuestos prácticos
- test psicotécnico
- entrevista
- (1) En el examen teórico se podrá usar toda la documentación que los aspirantes crean oportuno llevar, así como la que se les haya suministrado durante el curso.

Tanto los alumnos del curso a Juez Nacional como los del curso de reciclaje deberán realizar todos los exámenes y superarlos. La entrevista no será necesaria para los alumnos del curso de reciclaje

El **examen teórico** constará de 100 preguntas tipo test, de las cuales habrá que contestar correctamente 50 para poder ser evaluado. Cada respuesta correcta otorgará **un punto** mientras que las respuestas erróneas NO PENALIZARÁN.

El resultado de esta prueba se multiplicará por 0,7 para obtener la nota final del examen teórico.

El **examen de supuestos prácticos** se evaluará de 1 a 100 y se deberán obtener al menos 50 puntos para poder ser evaluado.

El resultado de esta prueba se multiplicará por 0,3 para obtener la nota final del examen práctico.

La **nota final** vendrá determinada por la suma de las dos notas, las obtenidas tanto en la parte teórica como en la práctica, que deberá ser superior a 70 para los candidatos a juez nacional, y superior a 80 para los jueces que asistan al reciclaje.

Los candidatos que no superen las pruebas realizarán (en la fecha que fije el tribunal) un examen presencial a libro cerrado (sin acceso a ningún tipo de documentación).

5. PROFESORADO DEL CURSO:

Director del curso: D. José Blázquez

Profesores: D. Luis Vera y D. José María Cuesta

6. MATERIAL DE LOS CURSOS:

Los cursos se regirán por los Reglamentos y Normativas WA (que pueden descargarse de la página web de la Real Federación Española de Tiro con Arco: www.federarco.es.) y RFETA en vigor. Los asistentes a los cursos deberán proveerse de estos textos para poder acceder con ellos a las clases, junto con el manual de jueces.

Además, deberán de habérselos leído con anterioridad al curso, con el fin de facilitar el desarrollo de éste en cuanto a contenidos y dudas.

CIRCULAR INFORMATIVA



CURSO DE JUECES NACIONALES RECICLAJE DE JUECES NACIONALES



7. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se podrán realizar hasta el **domingo 1 de diciembre de 2019 a las 23:59** (hora peninsular) a través del evento que encontraréis en el siguiente enlace:

https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online

El importe de la inscripción será el siguiente para cada caso:

- Curso reciclaje jueces nacionales: CIEN EUROS (100,00€)

- Curso de juez nacional: DOSCIENTOS EUROS (200,00€)

El número mínimo de inscritos (para el curso de juez nacional) se fija en <u>10 personas</u>. De no cubrirse este mínimo no se celebrará el curso, devolviéndose el importe de las inscripciones.

8. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes a los diferentes cursos deben cumplir con lo establecido en el Reglamento del Comité Nacional de Jueces y demás Normativas de la RFETA.

Como normal fundamental, <u>los aspirantes a las pruebas de acceso deberán ser presentados</u> por el CNJ, la Federación Autonómica del aspirante o la propia RFETA.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud individual para el acceso a los cursos de formación que no cumpla los requisitos indicados en este punto.

A continuación, se reproduce un extracto de la Normativa de formación de jueces nacionales, con los requisitos de los aspirantes:

ACCESO A LOS CURSOS DE FORMACIÓN (de jueces)

Tal y como recoge el Reglamento del Comité Nacional de Jueces, los requisitos de acceso para cada categoría de juez nacional son:

Artículo 13°.- Para acceder a la categoría de <u>Juez Nacional</u> será preciso:

- No haber superado la edad de 65 años.
- Tener la categoría de Juez desde por lo menos tres años antes de la fecha de inicio del curso.

A propuesta razonada del CNJ se podrá reducir el requisito de tres (3) años de antigüedad como Juez, pero nunca en más de un año, o sea, el Juez deberá serlo desde al menos dos (2) años antes del inicio de curso.

- Haber actuado como mínimo tres veces al año como Juez, en las últimas tres temporadas, en pruebas de categoría WA (reconocidas por la RFETA) y haber tenido en las mismas actuaciones satisfactorias.
- Ser presentado para las pruebas con un informe positivo por parte del CNJ, la Federación Autonómica a la que pertenezca en el año de la convocatoria o por la RFETA.
- No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de un Comité de Disciplina Autonómico o del Nacional, ni cumpliendo sanción por la RFETA o por alguna Federación Autonómica.

Madrid, 11 de noviembre de 2019 El Secretario General Rifaat Chabouk